

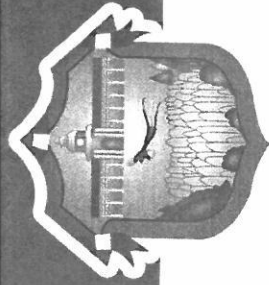


Acta 36-2019

En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, siendo las quince horas (15:00 horas) del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve (24/10/2019); constituidos en el Antiguo Despacho ubicado en el segundo nivel del Palacio Municipal de la villa de Momostenango, los siguientes: Santos Enrique Chanchavac Xiloj, Sara Eufemia Zárate Guix, Angel Gabriel Zárate Rojas, quienes acreditan su nombramiento en el punto décimo Séptimo del Acta No. 01-2019 del Concejo Municipal de Momostenango de fecha dos de enero del año dos mil diecinueve (02/01/2019), en el cual se emite el nombramiento de la Junta de Cotización Municipal, para dejar constancia de los siguiente: **PRIMERO:** Se dejó constancia que el Evento estuvo publicado en GUATECOMPRAS en el plazo que la ley indica. Por lo que conforme a la Ley la junta de Cotización procedió como corresponde. Se tiene a la vista el Acta Número treinta y nueve guion dos mil diecinueve (39-2019), de fecha veintidós de octubre del año dos mil diecinueve (22/10/2019), del Libro de Actas de Recepción de la Junta de Cotización de la Municipalidad de Momostenango, donde se deja constancia del proceso de recepción de plicas del evento: **"MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO."** **SEGUNDO:** Manifiestan los miembros de la junta de cotización que en cumplimiento de lo que establece el artículo diez (10) de la ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, se procede a la evaluación de la oferta presentada para el evento: **"MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO."** De acuerdo a como está establecido en las bases de cotización: -----

CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE

No	CRITERIO A CALIFICAR	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL PEREGRINO		CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CHUIKABAL	
		VALOR	CUMPLE	VALOR	CUMPLE
1	Carta de presentación del oferente debidamente firmado y sellado por el propietario y/o representante legal de la empresa.	1	✓	1	✓
2	Formulario de Cotización firmado y sellado por el Propietario y/o Representante Legal	2	✓	2	✓
3	Garantía de Sostenimiento de Oferta.	2	✓	2	✓
4	<ul style="list-style-type: none"> a. Declaración Jurada del oferente indicando no ser deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo I. de la Ley de Contrataciones del Estado. b. Declaración Jurada en la que el oferente Garantice que no ha Incumplido contratos celebrados con dependencia o Instituciones del Estado. c. Declaración Jurada donde el Oferente no está comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el Artículo 80 de la ley de contrataciones del estado. d. Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al ministerio de finanzas públicas está actualizada. e. Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. 	1	✓	1	✓
5	Fotocopia Autenticada del documento de Identificación del propietario y/o del Representante Legal de la empresa; en el caso del último en referencia, adjuntar fotocopia legalizada de los documentos que acredite la personería jurídica del mismo.	1	✓	1	✓
6	Fotocopia de la patente de comercio. En el caso de las sociedades anónimas adjuntar patente de sociedades, escrituras de constitución de sociedad.	1	✓	1	✓
7	Copia certificada de la Solvencia Fiscal, vigente, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria y Copias de las Últimas declaraciones de IVA, ISR e ISO.	1	✓	1	✓
8	Original Constancia de la Inscripción y Precalificado ante el RGAE o la Constancia Transitoria de Obras, extendida por el Registro General de Adquisiciones del Estado.	1	✓	1	✓
9	Constancia en original de estar inscrito como proveedor en el Registro de Guatecompras.	1	✓	1	✓
10	Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas u operaciones bancarias que posee.	1	✓	1	✓
11	Constancia de visita de campo extendida por la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad.	1	✓	1	✓
12	Referencias laborales y experiencia en los últimos tres años, adjuntar contratos y finiquitos correspondiente.	1	✓	1	✓
13	Copia de Inscripción al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS.	1	✓	1	✓
		15 PTS		15 PTS	



Municipalidad de Momostenango

Departamento de Totonicapán, Guatemala, C.A.

2a. avenida 1-99 zona 1,
Momostenango, Totonicapán
PBX: 7790-9595
momostenangoprospero@gmail.com

LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN
JUNTA COTIZADORA Y LICITADORA



200

TERCERO: Manifiesta la Junta de Cotización que con base a los artículos 10 y 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 57-92 procede a la calificación de las ofertas presentadas y posteriormente a la adjudicación del evento antes mencionado, el cual tiene el Número de Operación en Guatecompras (NOG) 11307056, y para ello se tienen a la vista el estudio del proyecto antes mencionado para conocer las características, detalles y costos en general del mismo, estableciendo que tal estudio refiere que el proyecto objeto del presente evento tiene el costo estimado de: doscientos ochenta y dos mil ochocientos veinte quetzales exactos (Q. 282,820.00). **CUARTO:** Se procede a verificar las plicas presentadas por los oferentes utilizando los instrumentos aprobados por la autoridad correspondiente para el efecto, dando como resultado de la calificación el siguiente resumen:

RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTAS Proyecto: "MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO." Cotización No. C-47-2019

No.	CRITERIO	PUNTEO		
		EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
		CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL PEREGRINO	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CHUITKABAL	
1	CONFORMACION DE EXPEDIENTE	15	15	---
2	CALIDAD	25	---	---
3	PRECIO	20	---	---
4	TEMPO DE ENTREGA	20	---	---
5	EXPERIENCIA	05	---	---
	TOTAL	85		
	OBSERVACIONES	ADJUDICADO	DESCALIFICADO	

QUINTO: En base a lo que establece el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado "La Junta de Cotización rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases". Y lo que establece el documento de cotización en su numeral 11 (Preparación de Plica), incisos (a) y (b) de la misma, la falta de una de ellas será motivo de descalificación sin responsabilidad de la Municipalidad de Momostenango ni de la Junta de Cotización, por tanto, se descalifica a la empresa **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CHUITKABAL**. Por la falta del documento de calificación que a continuación se describen: 1) No se ajusta a los requisitos definidos como tales en las bases. **SEXTO:** Como consecuencia del resumen anterior, de acuerdo al análisis de las ofertas presentadas a la Junta de Cotización, con base en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y 12 del Reglamento de la misma ley, así mismo, velando por los intereses del Estado como también de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán y la transparencia de los procesos de Cotización, esta Junta, unánimemente **ACUERDA: Adjudicar el evento: "MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO."** A la Empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA EL PEREGRINO**, por un monto de; doscientos setenta y nueve mil quinientos quetzales exactos (Q 279,500.00.), tomando en cuenta que, esta empresa ofrece el precio más bajo y la ejecución en un plazo de diez (10) días. El Representante Legal de la mencionada empresa es, el Sr. Victor Manuel Sontay Sica, quien se identifica con CUI No. 1856 93679 0805, número de NIT: 12263990, con la dirección comercial para recibir notificaciones: 0 calle 1-16 zona 1 Salcaja Quetzaltenango, No. De teléfono: 3030-8001. **SEPTIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha a cuarenta y cinco minutos de su inicio, la cual luego de ser leída es firmada y ratificada por los que en ella intervinimos.

Sara Guzmán Zárate Guix

Santos Rodríguez Chayé y Avac Xiloj

Angel Gabriel Zárate Rojas



AQUI TERMINAN LAS HOJAS AUTORIZADAS

Liberal, Miguel Ángel León Guzmán
Jefe Administrativo Departamento
Delegación Totonicapán
Contraloría General de Cuentas